



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
ALCALDIA MUNICIPAL
SINCE – SUCRE
NIT: 800.100.747-4



Sincé, 3 de agosto de 2017

DOCTOR
MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
SINCELEJO

Asunto: Plan de mejoramiento municipio de Sincé

Cordial saludo.

Para los fines pertinentes, con todo respeto, dentro del término legal me permito remitirle el Plan de Mejoramiento del municipio de Sincé, que surge del informe final de la auditoria regular practicada a los recurso de la vigencia 2.016, consta de seis (6) páginas, igualmente anexo Cd que contiene dicho plan.

CONTRALORIA DE SUCRE
RECIBIDO

3AGO'17 17:42 001082
(06-Felicitación)

Juana

Atentamente,

Maria Margarita Barros Pertuz
MARÍA MARGARITA BARROS PERTUZ
ALCALDESA (E)

¡Sincé, Un Solo Corazón!
Carrera. 11 N° 8 – 10 Sincé. Telefax: 2895207
Email: alcaldia@since-sucre.gov.co

PLAN DE MEJORAMIENTO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCE

NOMBRE ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCE
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: Lucy Inés García Montes

NIT: 800100747-4

PERIODO INFORMADO: VIGENCIA 2016

FECHA DE SUSCRIPCION:

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCIÓN	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO O ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA) - CONTRALORIA
AUDITORIA REGULAR 2015-2016	HALLAZGO N° 01 Connotación: administrativo No se encontraron evidencias de la socialización o resocialización del manual de procesos y procedimientos para la vigencia 2016, ni de seguimientos al mismo.	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar la socialización del manual de proceso y procedimiento de la alcaldía municipal y recopilar la evidencia de ese proceso • En los casos que correspondan efectuar la resocialización del manual de proceso y procedimiento de la alcaldía municipal y recopilar la evidencia de ese proceso 	Manuales socializados o resocializados X 100/ total de manuales por socializar.	Lograr el 100%	Secretaría de planeación e infraestructura	Humanos y tecnológicos	Inmediata	Diciembre de 2017					
AUDITORIA REGULAR 2015-2016	HALLAZGO N° 02 Connotación: administrativo La alcaldía de Since cumplió parcialmente con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 70 de 1988, en cuanto a los penosos oportunos de la entrega de la dotación a los empleados con derecho a la misma para la vigencia 2016, ya que esta fue suministrada en conjunto al final de la vigencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar dentro del término que señala la Ley 70 de 1988 la dotación que corresponde a los empleados con derecho a ella. 	Dotaciones entregadas X 100 / total de dotaciones de ley	suministrar el 100% de las dotaciones a los empleados con derecho.	Secretaría administrativa y Recursos humanos.	Financiero y humano	Inmediata	Febrero de 2018					
AUDITORIA REGULAR 2015-2016	HALLAZGO N° 03 Connotación: administrativo La alcaldía de Since - Sucre aun presenta debilidades en cuanto a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Modelo Estándar de Control Interno, a través de una campaña de pedagogía para que la alta dirección y los servidores público comprenda su importancia y hacer mas expedita su aplicación. • Solicitar al DAFP la asesoría y el acompañamiento necesario para el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno 	Productos actualizados X 100 / total de productos MECI	Lograr la actualización del 100% de los productos MECI	Secretario de Planeación e infraestructura y Asesor de Control Interno	Financieros, tecnológicos y Humano	Inmediata	Diciembre de 2018					

AUDITORIA REGULAR 2015-2016	HALLAZGO N° 04 Connotación: administrativo La Oficina de Control Interno facilitó el Plan anual de auditorías interno correspondiente a la vigencia 2016, no obstante el Plan de auditorías suministrado a la comisión fue adoptado mediante acto administrativo. Se observó que de las evaluaciones realizadas se generaron informes simples en su contenido y en su forma, a pesar de que se hacen algunas recomendaciones a los responsables de las áreas auditadas no se suscribieron planes de mejoramiento que permitan corregir cada una de las deficiencias detectadas.	<ul style="list-style-type: none"> Adoptar el Plan anual de auditoría a través de acto administrativo. Generar informes de auditoría con mayor nivel de profundidad y precisión. Determinar planes de mejoramiento internos para superar las deficiencias y recoger las recomendaciones que surja de las auditorías internas. 	Informes de auditoría efectuados X 100 / total de informes establecidos en el plan de auditoría	100 % de los informes de auditoría interna	Asesor de Control interno y equipo de auditoría	Tecnológicos y Humano	Inmediata	Julio de 2018			
AUDITORIA REGULAR 2015-2016	HALLAZGO N° 05 Connotación: administrativo Una vez consultada la página web del municipio de Sincé – Sucre se constató que durante la vigencia fiscal 2016, no se publicó ningún informe del estado de control Interno, incumpliendo de esta manera con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011	Subir de manera oportuna los diferentes informes de Control Interno a la página web del municipio	Total de informes publicados X 100 / el número total de informes de Control Interno	100 % de los Informes de Control Interno.	Asesor de Control interno	Tecnológicos y Humano	inmediata	Diciembre de 2017.			
AUDITORIA REGULAR 2015-2016	HALLAZGO N° 06 Connotación: administrativo La administración Local no cuenta con los mecanismos para la convocatoria hacia una gestión ambiental sostenible, como son: a) Formalización de la participación socio ambiental como propósito colectivo a través de la convocatoria de un pacto comunal ambiental, que incluya a todos los ciudadanos y sus organizaciones. b) Institucionalización de una agenda municipal ambiental, para la coordinación de la gestión ambiental. c) Definición de calendario ambiental municipal de modo concertado con los entes representativos de la sociedad civil. (Consejos municipales de planeación) d) Promoción de mecanismos de control como la conformación de una veeduría para el pacto comunal ambiental e) Promoción para la creación de una instancia municipal de consulta ambiental externa	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un pacto comunal ambiental con todos los actores de nuestra comunidad Determinar una agenda o calendario ambiental para hacer más expedita la ejecución de acciones con este propósito. Establecer campañas para promover los mecanismos de control ambiental y establecer veedurías para verificar el cumplimiento del pacto ambiental. A través del Consejo Municipal de Planeación definir instancia de consulta ambiental. 	Total de pactos, agendas y mecanismos elaborados y ejecutados X 100 / el total de compromisos adquiridos	100 % de de las acciones corectivas.	Secretaría De Desarrollo Económico y Medio Ambiente	Economicos, tecnológicos y Humano.	Inmediata	Diciembre de 2018			
AUDITORIA REGULAR 2015-2016	HALLAZGO N° 07 Connotación: administrativo Falta de fortalecimiento de los instrumentos económicos y financieros, con los cuales cuenta el municipio para realizar la gestión ambiental como son: Incentivos económicos Fuentes de financiación para proyectos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las asignaciones presupuestales incluidas en el plan plurianual. Establecer alianzas estratégicas para lograr recursos que permitan fortalecer la gestión ambiental en el municipio. 	Total de recursos ejecutados y alianzas establecidas X 100 / el total de ingresos presupuestado y alianzas planteadas.	Ejecutar el 100 % de los recursos asignados para la gestión ambiental	Secretaría de Desarrollo Económico y medio ambiente.	Economicos, tecnológicos y humanos.	Inmediata	diciembre de 2018			

<p>HALLAZGO N° 08 Connotación: administrativo La administración municipal no tiene actualizada la página web de la entidad, razón de ello, según lo argumenta la misma administración, es que no existe un procedimiento para establecer competencias y responsabilidades a la hora de llevar a cabo todos los componentes que hacen parte de la estrategia de gobierno en línea, observándose debilidades en los mecanismos de control.</p>	<p>A través del medio web de la página de funciones asignar de manera clara y precisa a que funcionario le corresponde la actualización de la página web del municipio y llevar a cabo los componentes que hacen parte de la estrategia de gobierno en línea.</p>	<p>Total de estrategias de gobierno en línea implementadas X 100 / total de estrategias de gobierno en línea programa</p>	<p>Lograr implementar el 100 % de las estrategias de gobierno en línea</p>	<p>Secretaría Administrativa y funcionario asignado para el manejo de la página web.</p>	<p>Recurso tecnológico, económicos y Humano</p>	<p>inmediata</p>	<p>Diciembre de 2018</p>	
<p>HALLAZGO N° 09 Connotación: administrativo Sancionatorio Condición: Se verificó por medio del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública –SCHIP-, que la alcaldía municipal de Sincé, reporto la información financiera, económica solo de los tres primeros trimestres de la vigencia 2016, y hasta la fecha del proceso auditor no ha sido reportada, así como tampoco ha sido reportado el primer trimestre de la vigencia 2017, incumpliendo con el artículo 1° de la Resolución 375 de 2007. Cabe resaltar que la alcaldía municipal, tampoco rindió los cuatro (4) trimestres a este órgano de control, incumpliendo lo estipulado en la Resolución N° 001 de 2016</p>	<p>• Reporta a la plataforma correspondiente la información financiera pendiente, a fin de que el Sistema Consolidador de Hacienda e información pública refleje de manera clara y precisa el estado de las finanzas municipales. • Reporta a la plataforma correspondiente, de manera oportuna, clara y concisa la información financiera, de la alcaldía</p>	<p>Total de informes reportados oportunamente por 100 / total de informes que por ley se deben reportar.</p>	<p>Reportar oportunamente, a la plataforma que corresponda el 100 % de la información contable</p>	<p>Secretario de Hacienda, Tesorero y contador del municipio</p>	<p>Financiero, tecnológico y Humano</p>	<p>Inmediata</p>	<p>Diciembre de 2018</p>	
<p>HALLAZGO N° 10 Connotación: administrativo Condición: Para la vigencia 2016, no elaboro como tampoco presento al grupo auditor los Estados financieros consolidados con sus entidades descentralizadas (Concejo y Personería)</p>	<p>• Establecer de manera oportuna los Estados Contables consolidados con las entidades descentralizadas – Concejo y Personería Municipal.) • Oficiar a los representantes legales de las entidades descentralizadas para que suministren de manera oportuna y veraz la información requerida para establecer los Estados Contables Consolidados.</p>	<p>Estados Financieros consolidados realizados X 100 / total de Estados Financieros Consolidados</p>	<p>Elabora la totalidad de los Estados Financieros Contables de los diferentes entes descentralizados</p>	<p>Secretario de Hacienda, Tesorero y contador del municipio</p>	<p>Tecnológicos, financiero y Humano</p>	<p>inmediata</p>	<p>Diciembre de 2018</p>	
<p>HALLAZGO N° 11 Connotación: administrativo Condición: El análisis realizado a las cifras reflejadas en los estados contables, presentan situaciones que ponen en riesgo la calidad de la información contable y están asociadas a cada una de las actividades que se desarrollan regularmente durante el proceso. Debido a lo anterior, la alcaldía, atendiendo a lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, debe adelantar las acciones pertinentes a efecto de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información.</p>	<p>Revisar y depurar la información contable e implementar controles para mejorar la calidad de la información, a fin de que ofrezca confiabilidad y claridad</p>	<p>Total de la información Contable depurada por 100 / Total de la información contable.</p>	<p>Depurar el 100 % de la información contable e implementar controles para mejorar la calidad de la información, a fin de que ofrezca confiabilidad y claridad</p>	<p>Secretario de Hacienda, Tesorero y contador del municipio</p>	<p>Tecnológico, económicos y humano</p>	<p>Inmediata</p>	<p>Diciembre de 2018.</p>	
<p>AUDITORIA REGULAR 2015-2016</p>	<p>AUDITORIA REGULAR 2015-2016</p>	<p>AUDITORIA REGULAR 2015-2016</p>	<p>AUDITORIA REGULAR 2015-2016</p>	<p>AUDITORIA REGULAR 2015-2016</p>	<p>AUDITORIA REGULAR 2015-2016</p>	<p>AUDITORIA REGULAR 2015-2016</p>	<p>AUDITORIA REGULAR 2015-2016</p>	<p>AUDITORIA REGULAR 2015-2016</p>

AUDITORIA REGULAR 2015-2016	<p>HALLAZGO N° 12 Connotación: administrativo Condición: La alcaldía de Sincé presento el Manual de Políticas, sin embargo se evidencio que no contiene los procedimientos de las áreas que hacen parte del proceso contable, solo se encuentran lo contenido en el régimen de contabilidad publica.</p>	<p>Se realizará la actualización del manual de políticas contables, procedimientos y funciones.</p>	<p>Actualizar el Manual de Políticas Contable, Procedimientos y Funciones.</p>	<p>Realizar las actualizaciones del Manual de Políticas, con el propósito asignar responsabilidades a las áreas que hacen parte del proceso contable.</p>	<p>Secretario de Hacienda, Tesorero y contador del municipio</p>	<p>Tecnológico, económicos y humano.</p>	<p>inmediata</p>	<p>Julio de 2018</p>					
AUDITORIA REGULAR 2015-2016	<p>HALLAZGO N° 13 Connotación: administrativo Condición: En cuentas de ahorro según información suministrada por la oficina de hacienda de la alcaldía municipal de Sincé presenta saldo por valor de \$ 321.324 miles, sin embargo contablemente presenta saldo a 31 de diciembre por valor de \$598.584 miles. Generando una sobreestimación por valor de \$267.260 miles. En cuanto a las cuentas corrientes presenta saldo por valor de 42.587.824 miles, sin embargo contablemente presenta saldo por valor de \$3.824.618 miles. Generando sobreestimación por el valor de \$1.236.794 miles.</p>	<p>Se realizarán las conciliaciones entre el área de contabilidad y los demás procesos generadores de hechos económicos, para reconocer contablemente.</p>	<p>Realizar conciliación permanente en el área contable y los demás procesos generadores de hechos económicos, para reconocer contablemente.</p>	<p>Garantizar la razonabilidad de la información contable, con la permanente conciliación del área de contabilidad, con las demás áreas generadoras de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocer contablemente.</p>	<p>Secretario de Hacienda, Tesorero y contador del municipio</p>	<p>Recurso Humano</p>	<p>Inmediata</p>	<p>Febrero de 2018.</p>					
AUDITORIA REGULAR 2015-2016	<p>HALLAZGO N° 14 Connotación: administrativo Condición: - La alcaldía de Sincé a la fecha del proceso auditor no precisa el saldo de la cartera prescrita por edades, debido a que el software implementado arroja un valor global de los años pendientes y no discrimina el saldo correspondiente a cada vigencia - En el listado de los morosos del Impuesto Predial unificado, se refleja las vigencias adeudadas por cada contribuyente, en el que se denota vigencias anteriores y vigencia actual. Cabe resaltar que muy a pesar de existir un listado de moroso a vigencia 2016, contablemente la cuenta 1.3.05 - Vigencia Actual presenta saldo cero a 31 de diciembre de 2016. Generando subestimación contable, sin embargo no se pudo cuantificar debido a que la cartera morosa no es detallada por vigencias, sino de manera global</p>	<p>Se solicitará al proveedor del software financiero incorporar el listado de la cartera prescrita por edades y realizar conciliaciones permanentes en el área contable y las demás generadoras de hechos económicos.</p>	<p>Solicitar la incorporación del listado de cartera por edades conciliación permanente.</p>	<p>Contar con el listado por cartera por edades y garantizar la razonabilidad de la información contable, con la permanente conciliación del área de contabilidad, con las demás áreas generadoras de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocer contablemente.</p>	<p>Secretario de Hacienda, Tesorero y contador del municipio</p>	<p>Humano.</p>	<p>Inmediata</p>	<p>Febrero de 2018</p>					
AUDITORIA REGULAR 2015-2016	<p>HALLAZGO N° 15 Connotación: administrativo Condición: - Respecto a los avances y anticipos entregados, la tesorería municipal entrego la suma de 492.450 miles, sin embargo de acuerdo a los registros contables solo fue contabilizado durante la vigencia 2016 la suma de \$ 19.824 miles. Generando una subestimación por valor de \$72.626 miles, frente a los avances y anticipos entregados por la oficina de tesorería - En cuanto a la legalización de estos anticipos, solo se legalizo el 20% correspondiente a la suma de \$18.500 miles.</p>	<p>Se realizarán las conciliaciones entre el área de contabilidad y las demás áreas que hacen parte del proceso contable.</p>	<p>Realizar conciliación permanente en el área contable y los demás procesos generadores de hechos económicos, para reconocer contablemente.</p>	<p>Garantizar la razonabilidad de la información contable, con la permanente conciliación del área de contabilidad, con las demás áreas generadoras de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocer contablemente.</p>	<p>Secretario de Hacienda, Tesorero y contador del municipio</p>	<p>Humano y económico.</p>	<p>Inmediata</p>	<p>Febrero de 2018</p>					

<p>HALLAZGO N° 16 Connotación: administrativo Condición: - La alcaldía suministró la relación del inventario bienes muebles, en donde se presente el detalle del bien, la cantidad, el estado, el valor actual, en algunos bienes se detalla la marca, sin embargo no se encuentran clasificados de acuerdo a la naturaleza del bien, que permita realizar cruces contables y determinar la veracidad y razonabilidad de las cifras contables presentadas en el balance a 31 de diciembre de la vigencia 2016. - De acuerdo a la relación de bienes presentada por la entidad, se evidencia que existen bienes clasificados como pisos, dañados, y en regular estado, que presenta valores erróneos, y que en este caso se encontrarían sobrestimando el valor de la propiedad, planta y equipo de la alcaldía, por un valor de \$8.235 miles. - Se realizó una inspección aleatoria a los bienes de la entidad, para verificar su respectiva identificación, el que se corroboró que los bienes no se encuentran identificados respectivamente. - Se realizaron bajas de bienes muebles, incumpliendo con los procedimientos que para las bajas se requieren. - La alcaldía no cuenta con una relación del parque automotor. - La alcaldía no suministró inventario de bienes inmuebles, generando incertidumbre aleatoria en las cuentas 164009 y 164017</p>	<p>Revisara el inventario de bienes muebles y clasificarlos de acuerdo a su naturaleza para poder realizar cruces contables. Depurar el inventario existente y determinar el valor real de acuerdo a su esta y vida útil Identificar adecuadamente cada uno de los bienes existentes en el inventario. Realizar la baja de bienes conforme al procedimiento legal del parque automotor del municipio.</p>	<p>Total de bienes muebles revisado y clasificado adecuadamente X 100 / el total de los bienes relacionados en el inventario. Total de automotor identificado y clasificado en el inventario del municipio X 100 / el total de vehículos del municipio</p>	<p>Lograr que el 100 % de los bienes muebles estén debidamente clasificados según su naturaleza para poder realizar cruces contables y verificar su veracidad. Igualmente deberemos identificarlos adecuadamente y realizar las bajas conforme a las formalidades del caso. Efectuar un inventario del parque automotor del municipio conforme a los procedimientos regulares.</p>	<p>Humano y tecnológicos</p> <p>Secretaría de Hacienda, Tesorero y contador del municipio</p>	<p>inmediata</p> <p>Julio de 2018</p>			
<p>HALLAZGO N° 17 Connotación: administrativo Condición: Para la vigencia 2016, la alcaldía no cuenta con una relación detallada de los bienes de uso público e histórico y cultural.</p>	<p>Efectuar un censo para determinar la totalidad de los bienes de uso público e históricos y culturales</p>	<p>Total de bienes de uso público, histórico o cultural identificado X 100 / total de bienes de uso público, históricos y culturales previstos.</p>	<p>Lograr determinar el 100 % de los bienes de uso público, históricos y culturales, especificando su estado y ubicación.</p>	<p>Financieros, tecnológicos y Humano.</p> <p>Secretaría de Planeación e Infraestructura.</p>	<p>inmediata</p> <p>Julio de 2018</p>			
<p>HALLAZGO N° 18 Connotación: administrativo Condición: - Para la vigencia 2016, realizo contrato de suministro de papelería, sin embargo, no se encuentra contabilizado en las cuentas de cargos diferidos. Para amortizar periódicamente el consumo de cada elemento - La alcaldía presento las hojas de entrega de papelería a dependencias, sin embargo no se manejo procedimiento de entrada y salida de almacén, como control al suministro de la papelería, necesario para el respectivo registro contable.</p>	<p>Contabilizar detalladamente los útiles y la papelería adquirida y su salida para que puedan ser contabilizados en las cuentas de cargos diferidos</p>	<p>Total de productos entregados y gastados que fueron contabilizados en las cuentas de cargos diferidos X 100 / Total de útiles de oficina adquiridos por el municipio durante la vigencia.</p>	<p>Dar la debida entrada del 100% de la papelería y útiles de oficina adquiridos para que estos puedan ser contabilizados en las cuentas de cargos diferidos</p>	<p>Tecnológicos y Humano</p> <p>Secretaría administrativa, Contador del municipio.</p>	<p>Inmediata</p> <p>Julio de 2018</p>			

<p>HALLAZGO N° 19 Connotación: administrativo Condición: De acuerdo a la ejecución de las cuentas por pagar establecida en el Decreto N° 0158/15 la Alcaldía Municipal de Sincé cancelo en la vigencia 2016 la suma de \$998.111 miles quedando un saldo de \$4.348 miles por cancelar en la vigencia 2016, que en tal vigencia se genero cuentas por pagar mediante Decreto N° 175 por valor de \$ 661.552 miles, para un total de \$665.900 miles, saldo a ejecutar en la vigencia 2017, y que debió reflejar los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2016, sin embargo se genero una sobrestimación contable por valor de \$1.163.161 miles, dado que se refleja la suma \$ 1.820.061 miles</p>	<p>Revisar exhaustivamente la relación de cuentas por pagar del D.0158/15 y D.175/16 y D.175/16 y D.175/16 y D.175/16 que fueron depuradas X cuentas con los pagos efectuados y que se debieron reflejar el estado financiero con corte 31 de diciembre de 2016, para corregir las sobrestimación presentada</p>	<p>Total de cuentas relacionadas en los Decretos 158/16 y 175/16 que fueron depuradas X 100 / Total de cuentas relacionadas en los Decretos 158/16 y 175/16.</p>	<p>Revisar el 100% de las cuentas por pagar del D.0158/15 y D.175/16 y D.175/16 y D.175/16 con los pagos efectuados y que se debieron reflejar el estado financiero con corte 31 de diciembre de 2016, para corregir las sobrestimación presentada.</p>	<p>Secretario de Hacienda, Tesorero y contador del municipio</p>	<p>Tecnológicos y humano.</p>	<p>Inmediata</p>	<p>Junio de 2018</p>				
<p>HALLAZGO N° 20 Connotación: administrativo Condición: De acuerdo a los saldo a 31 de diciembre de 2016, a cuenta 2.9.05.18 presenta saldo por valor de \$12.453 miles, cifra que no guarda coherencia con los giros realizados por la alcaldía a CARSUCRE, correspondiente al último trimestre de octubre, noviembre y diciembre, el cual fue girado el 05/01/2017, por valor de \$3.269 miles, generando una sobrestimación por valor de \$ 9.184 miles.</p>	<p>Revisar exhaustivamente los giros efectuados a CARSUCRE y compararlos con saldo a 31 de diciembre de 2016 y depurar dicha información para que ella refleje lo que realmente corresponde.</p>	<p>Total de egresos o giros a CARSUCRE y compararlos X depurados X 100 / Total de egresos o egresos a favor de CARSUCRE en la vigencia 2016</p>	<p>Revisar las operaciones de desembolso o giros a favor de CARSUCRE y compararlos con los saldo existentes a 31 de diciembre de 2016, para lograr una información precisa y confiable de los movimientos contable afín que estos sean reflejados en dicha información.</p>	<p>Secretario de Hacienda, Tesorero y contador del municipio</p>	<p>Tecnológicos y humano</p>	<p>Inmediata</p>	<p>Febrero de 2018</p>				
<p>HALLAZGO N° 21 Connotación: administrativo Condición: La información que genera el Sistema de Contabilidad de la Alcaldía, presenta debilidades, que deben seguir siendo evaluadas, dentro de los principios de contabilidad, como una gestión continuada y permanente, que permita general la información financiera, económica, social y ambiental, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.</p>	<p>Evaluar permanentemente la información contable generada por la alcaldía para cada día mejorarla y generar información financiera, económica, social y ambiental confiable, relevante y comprensible.</p>	<p>Total de la información depurada conforme al Plan General de Contabilidad X 100 / el total de la información contable</p>	<p>Revisar el 100 % de la información contable, para lograr altos estándares de confiabilidad y de comprensión.</p>	<p>Secretario de Hacienda, Tesorero y contador del municipio</p>	<p>Recursos Humanos y Económicos</p>	<p>Inmediata</p>	<p>Febrero de 2018</p>				

FECHA DE CONFORMIDAD: (DIA-MES-AÑO)
 FECHA DE SEGUIMIENTO (DIA-MES-AÑO)

Maria Margarita Barros Pertz
 MARIA MARGARITA BARROS PERTUZ

Adolfo José Sierra Iriarte
 ADOLFO JOSÉ SIERRA IRIARTE